

Simposio AHILA 2020

El orden moderado: entre absolutismo y liberalismo

María Teresa Calderón, François Godicheau, Clément Thibaud

El simposio se propone explorar las concepciones cambiantes del orden que acompañaron el proceso revolucionario en el orbe hispánico. Esta cuestión, absolutamente neurálgica para la comprensión de lo político, estuvo asociada a una persistente preocupación por la moderación. Entendida como expresión de una virtud teologal, ligada al ejercicio de la justicia, la moderación constituyó un atributo de la Monarquía católica que obliga a precisar el alcance del absolutismo dieciochesco y de sus manifestaciones en los dos pilares del imperio, su expresión en las revoluciones hispánicas a las que les imprimió lo que bien podría ser su carácter distintivo y sus permanencias resignificadas en el marco de las repúblicas hispanoamericanas. Esta cuestión reviste enorme significación desde la perspectiva historiográfica. Como es bien sabido, nuestros conocimientos sobre el reformismo borbónico, el ciclo hispánico revolucionario y las repúblicas que emergieron de la desintegración imperial ha venido experimentado una renovación muy significativa. Disponemos hoy de amplios conocimientos sobre esos procesos, alumbrados por la escala ampliada de análisis que nos ha brindado la historia global, los desarrollos de la historia de lo político y de la historia del derecho y las instituciones que nos ha permitido subrayar la vitalidad de los procesos de resignificación que acompañaron las prolongaciones del orden monárquico sobre el largo siglo XIX. Sin embargo, estamos todavía en mora de ofrecer una conceptualización que nos permita pensar lo político en la transición del XVIII al XIX en el orbe hispánico de manera satisfactoria. La atención a la “moderación” que constituye el eje de la reflexión que estamos proponiendo en este simposio busca reflexionar sobre esta característica para avanzar en esa dirección. Las comunicaciones que se discutirán versarán sobre la gramática del orden, las instituciones asociadas a su realización, la naturaleza de los vínculos entre los actores sociales que orbitaron en torno a su realización y la (o las) formas de su enunciación.

1. ‘La justicia de la causa de los pueblos’

Pronunciamientos, peticiones y consulta en la primera república de Colombia 1826-1831.

María Teresa Calderón,

Este trabajo explora los mecanismos que sirvieron para vehicular la opinión de los actores sociales -particularmente los pueblos y el ejército- en la coyuntura crítica que sirvió de punto de partida para la crisis colombiana de 1826. Sobre el trasfondo de esta profunda crisis que dio al traste con la primera república de Colombia, estos dispositivos jurídicos-políticos, su aptitud para crear y reproducir el conflicto político y los actores que hicieron un uso privilegiado de los mismos, ofrecen una perspectiva privilegiada para pensar el problema del orden en Colombia, y quizás en las demás repúblicas hispanoamericanas en la transición de la colonial a la república.

2. El orden público entre tradición, absolutismo y principios liberales (circa 1760-1850)

François Godicheau

Esta ponencia consiste en seguir la evolución del concepto de orden público, desde su recepción en la monarquía católica a mediados del XVIII, después de su invención en el escenario francés de finales del XVII, y su posterior evolución a raíz de las guerras y las revoluciones que marcan la transición entre el XVIII y el XIX. El concepto se vuelve central en el pensamiento del orden moderado en varios países hispano-hablantes y la hipótesis central del trabajo es que su resignificación permite fungir viejos principios de jerarquización de la autoridad, elementos importantes de la plurinormatividad característica del Antiguo Régimen – en particular el peso del orden moral - con los fundamentos del orden liberal tal como nace después de varios decenios de guerras y movilizaciones sociales y políticas.

3. Modération et généalogie : une réflexion constitutionnelle dans l'Amérique de Bolívar

Clément Thibaud

Les indépendances de Terre-Ferme sont marquées par le projet d'abolir les exceptions juridiques au principe d'égalité devant la loi. Au début de la révolution, l'interdiction de la transmission héréditaire des dignités et des fonctions apparaît comme l'un des principes cardinaux du nouvel ordre républicain. Mais aux yeux d'un Bolívar, la fin du gouvernement des morts sur les vivants paraît priver la société de tout fondement sûr, la livrant à la violence. La réintroduction d'un principe généalogique dans la République lui semble la seule solution pour stabiliser l'ordre politique, en créant une noblesse militaire (*Discurso de Angostura*), ou en rendant la fonction présidentielle transmissible (première constitution bolivienne). Le retour de la continuité généalogique dans la république, au-delà de l'analyse de la pensée constitutionnelle du Libertador, est l'occasion de réfléchir sur les recompositions de l'hétéronomie dans le nouveau régime, et du lien qu'il essaie de retisser avec l'ordre naturel et sa temporalité. Il permet de comprendre comment la pensée libérale tente de ressaisir le fondement de l'ordre politique sans passer par l'individu, la souveraineté populaire et le contrat, mais à travers la société « réelle » et les conditions matérielles de son existence. C'est par ce biais que les classes et la race, par exemple, seront mobilisées par les élites patriotes pour donner un point fixe à l'État, apaiser les haines de la guerre, en imaginant un fondement stable et sûr à la modération républicaine.

4. El orden público y el ejército federal en los Estados Unidos de Colombia 1863-1886

Luis Gabriel Galán Guerrero

Esta ponencia examina el papel del ejército federal en la moderación del orden público durante una sucesión de levantamientos y derrocamientos de gobierno en distintos Estados Soberanos de la Unión. Asimismo, estudia las distintas creencias de los contemporáneos sobre el orden público. La Guardia Colombiana tenía por encargo constitucional velar por la conservación del orden general. La vaguedad de esta disposición hizo que su intervención en asuntos electorales y revolucionarios fuera objeto de disputas jurídicas y políticas, algo que la ley de orden público de 1881 no logró resolver del todo. El propósito de esta ponencia es doble. Primero, estudiar las prácticas políticas de una institución importante encargada de velar por el orden general, como lo fue en su momento la Guardia Colombiana. Segundo, contribuir a la comprensión de la relación entre soberanía estatal y casuismo que fue crucial en legitimar la turbación del orden público. De este modo, se ofrecerá una nueva mirada sobre la política del siglo XIX colombiano.

5. La peur du désordre en situation coloniale : contribution à la notion d'ordre depuis les marges indiennes à partir du cas de la Haute-Californie

Emmanuelle Perez Tisserant

La question de l'ordre et de la tranquillité publique prennent une dimension particulière en Haute-Californie – avant comme après l'indépendance du Mexique en 1821 – du fait de son intégration tardive à la monarchie espagnole et de son caractère de marche. En effet, d'une part, la notion d'ordre y est profondément liée à la discipline militaire ; s'il y a un petit nombre de colons et de missionnaires, ce sont en effet les soldats et leurs officiers, ainsi que leurs descendants qui constituent la plus grande partie de la population coloniale.

De plus, dans ce territoire de frontière, l'ordre est jugé d'autant plus crucial et nécessaire par les autorités (mais aussi par les populations) qu'il est considéré précaire et instable : on pense qu'à tout moment, les Indiens, majoritaires numériquement, qu'ils soient catéchisés et socialisés dans les missions, ou qu'ils soient organisés en sociétés autonomes, pourraient profiter des failles de l'ordre espagnol (puis mexicain) pour s'y engouffrer et menacer non seulement l'ordre socio-racial mais même remettre en cause la présence espagnole puis mexicaine en Haute-Californie.

Enfin, comme ailleurs dans la monarchie, l'ordre y est également une vertu à valeur religieuse. Or non seulement les missionnaires mais aussi les soldats et une partie des colons (et notamment la population féminine) valorisent la dimension religieuse de la présence espagnole en Haute-Californie.

Dans ce contexte, la transition vers un gouvernement civil (c'est à dire à la fois moins militaire mais aussi moins religieux), encouragé par les gouverneurs et le gouvernement fédéral après l'indépendance, et le développement progressif d'une politisation antagoniste met en tension cet idéal d'ordre. D'un côté ceux qui cherchent à mobiliser au nom des mots d'ordres libéraux constitutionnels sont accusés d'introduire le risque de désordres, de l'autre ces derniers se défendent au contraire d'être les réels défenseurs de la « tranquillité publique » puisqu'ils ne font que demander l'application de l'esprit de la constitution fédérale mexicaine.

6. « *La estadística oficial es una rama del derecho administrativo* ». La Statistique administrative contre les *pueblos* ? (Espagne, ca 1820 – ca 1880)

Mathieu Aguilera

A fines del Antiguo Régimen, la cuantificación de los vecinos se queda una competencia local, negociada de manera puntual entre las administraciones reales y las corporaciones locales. El acto judicial de contar a los vecinos de los pueblos se inscribe en la larga tradición del empadronamiento, inscrito en la estructura corporativa del territorio del “orden tradicional”. En los años 1860, se ha convertido la estadística en un ramo de la administración pública y del campo universitario. En España, la “estadística oficial” - y el censo de población en particular – raramente fue concebida como una manera de describir o explorar la sociedad, sino como un acto administrativo de control territorial del Reino. Se examinara así en esta ponencia, la contribución del moderantismo y de sus herencias a la trayectoria del aparato estadístico español, en una época de emergencia de nuevas formas de análisis y de descripción de la “sociedad”. Analizaremos de qué manera el contexto de transición imperial que se abre en los años 1820 convierte las Antillas españolas en un verdadero laboratorio de la estadística administrativa española. Los años 1840 abren luego una década de autonomización de la disciplina estadística, en varias esferas académicas nacionales, locales e internacionales. Veremos por fin a través de los debates que tienen lugar en las esferas académicas oficiales de los años de la Restauración borbónica, que la estadística

administrativa se concibe más como una herramienta de conservación de la sociedad, a distancia de las esferas municipales del reformismo social.

Presentación de los participantes

Mathieu Aguilera, doctorando en Sciences Po París y en la Universidad Autónoma de Madrid, y en la actualidad encargado de docencia en historia contemporánea (ATER) en Sciences Po Toulouse. Va a defender en 2019 una tesis doctoral titulada : « *La vérification de la vérité* ». *Recensements et statisticiens dans l'Espagne du XIXe siècle : une anthropologie historique de la mesure*. Ha publicado varios artículos sobre la historia de la estadística en España, de las prácticas censales y de las categorías sociales usadas para contar y clasificar a las poblaciones, en Península y Ultramar. Por ejemplo, « L'ingénieur, les capitaines et les planteurs. Le recensement de la *Siempre fiel Isla de Cuba* (1825-1846) : entre savoirs locaux et préoccupations impériales », *Histoire & mesure*, XXXII-1, septembre 2017. También se ha interesado en la historia de los agentes locales de policía urbana en Madrid a fines del Antiguo Régimen, en « *Les alcaldes de barrio de Madrid (1834-1840) : une police urbaine de voisinage "entre ancien et nouveau régime"* », *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En ligne], Débats, mis en ligne le 06 juin 2017, consulté le 12 mars 2019. URL : <http://journals.openedition.org/nuevomundo/70591>.

María Teresa Calderón Pérez es doctora en historia de la Universidad de París I-Panthéon Sorbonne. Co-fundadora y directora del Centro de Estudios en Historia de la Universidad Externado de Colombia desde 2003 hasta la fecha. Fue investigadora asociada del Instituto Francés de Estudios Andinos –IFEA-. Junto con Clément Thibaud coordinó el libro *Las revoluciones en el mundo atlántico* (Taurus, Universidad Externado de Colombia, Fundación Carolina Colombia, 2006); en 2010 publicaron también juntos el libro *La majestad de los pueblos en la Nueva Granada y Venezuela*, (Taurus, Universidad Externado de Colombia). Es editora del libro *Colombia 1910 - 2010*, (Taurus 2010), en 2017 coordinó “Constitución y política en tiempos de las independencias” (Univ. Externado). Actualmente su libro “República en Vilo. La gran crisis de Colombia 1826-1831 se encuentra en proceso de publicación por el FCE. Es asimismo autora de múltiples artículos en revistas nacionales e internacionales.

François Godicheau, catedrático de historia contemporánea en la Universidad Toulouse Jean Jaurès desde 2015, ha estudiado en la EHESS de Paris donde se doctoró en 2001. Ex miembro de la Casa de Velázquez, ha desarrollado su carrera entre las universidades de Burdeos y de Toulouse, donde dirige actualmente el laboratorio FRAMESPA (Unidad mixta CNRS Universidad de Toulouse Jean Jaurès). Es autor de varios libros y muchos artículos sobre la guerra de 1936 y desarrolla su investigación desde hace unos años sobre la historia del orden público en la monarquía española (Península y Cuba) durante el siglo XIX. Ha publicado recientemente Godicheau François et Sanchez León Pablo (eds.), *Palabras que atan: metáforas y conceptos del vínculo social en la historia moderna y contemporánea*, 2015 ; está ultimando la publicación de GODICHEAU François et GRENET Mathieu (eds.), *Raison administrative et logiques d'empire (XVIe-XIXe siècles)*, Rome / Madrid, École

Française de Rome / Casa de Velázquez, 2019; y participa en la redacción de la obra colectiva *Tradición y constitución. Problemas constituyentes de la España Contemporánea (1707-1982)* dirigida desde Madrid por Marta Lorente Sariñena.

Clément Thibaud, doctor por la Universidad París 1 Panthéon-Sorbonne, directeur d'études en la École des Hautes Etudes en Sciences Sociales, director del laboratorio Mondes Américains-UMR 8168 (CNRS, EHESS, Paris 1, Paris-Nanterre). Ha publicado varios libros sobre la historia de las independencias hispanoamericanas y editado colectivos sobre las revoluciones atlánticas. Su última publicación es *Libérer le Nouveau Monde. La création des premières républiques hispano-américaines*, Bécherel, Perséides, 2017.

Luis Gabriel Galán Guerrero es candidato a doctor en historia de la Universidad de Oxford. Su tesis trata sobre la reforma del servicio civil británico, con énfasis especial en la Tesorería, entre 1847 y 1914. Es investigador del Centro de Estudios en Historia de la Universidad Externado de Colombia, en donde asistió en los últimos tres años a Antonio Annino en una investigación sobre el proceso de independencias en Nueva Granada. También fue asistente de investigación de Eduardo Posada Carbó (Universidad de Oxford) en distintos proyectos sobre democracia, liberalismo y prensa en el siglo XIX. En 2016, publicó en coautoría el artículo “Los viajes olvidados de la democracia: circulación y apropiación de la legislación electoral en Colombia, c. 1855-1886” en *Latin American Research Review*. Actualmente, prepara un artículo sobre comunicaciones políticas y comercio en Colombia en la segunda mitad del siglo XIX.

Emmanuelle Perez Tisserant, doctora en historia de la EHESS, es profesora de historia contemporánea en la Universidad Toulouse Jean-Jaurès. Es autora de una tesis de doctorado titulada *Nuestra California. Faire Californie entre deux constructions nationales et impériales (années 1810-1850)*, próximamente un libro con las Presses Universitaires de Rennes. Ha también publicado varios artículos tratando del caso de Alta California en la historia hispano-americana como anglo-americana.